Bogotá D.C., 27 de febrero de 2026

Señores:
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARÍA LILIA CASTAÑEDA DE FRANCO (Q.E.P.D.)

Asunto: Citación para notificación personal de la **Resolución No. 400 del 30 de octubre de 2025** *"Por la cual se formula una oferta de compra y se da inicio al proceso de adquisición del predio identificado con el número LA-IE16D-1625-007403034013 y matricula inmobiliaria 50C-316616"*

Respetados Señores,

La Empresa Metro de Bogotá S.A., ubicada en la Carrera 9 No. 76 – 49 Piso 4, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, se permite citar a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** de la señora **MARÍA LILIA CASTAÑEDA DE FRANCO (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **23.479.114 de Chiquinquirá**, en calidad de titular inscrita del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-316616, para que comparezcan dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente de la **Resolución No. 400 del 30 de octubre de 2025** *"Por la cual se formula una oferta de compra y se da inicio al proceso de adquisición del predio identificado con el número ID LA-IE16D-1625-007403034013 y matricula inmobiliaria 50C-316616"* expedida dentro del proceso de adquisición del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50C-316616, Chip: AAA0086SHAW y nomenclatura AK 20 74 61.

Para el efecto, tenga presente que: **i)** Si es persona natural debe presentarse con su documento de identidad, **ii)** Si es persona jurídica el representante legal debe presentarse con el certificado de Cámara de Comercio de la empresa que representa con fecha de vigencia no mayor a 30 días, **iii)** Si es apoderado debe presentarse con poder debidamente autenticado ante Notaria, **iv)** En caso de existir proceso de sucesión en curso, podrá comparecer el apoderado judicial o el representante designado dentro del mismo.

De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Atentamente,

Aidee Jeanette Lora Pineda
Digitally signed by Aidee Jeanette Lora Pineda

AIDEE JEANETTE LORA PINEDA
Subgerente de Gestión Predial
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

Proyectó: Willian Alexander Sanabria Cupajita – Contratista SUP
Revisó: Diana Marcela Bedoya P – Profesional Especializada- SUP.